

DIPLAN

OF. DIPLAN/CIV 1012-2022
Guatemala, 20 de septiembre de 2022

SEGEPLAN
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECEBIDO
23 SEP 2022

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

HORA: 11:36 NOMBRE: Karla G.

DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

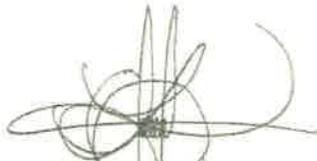
22 SEP 2022

Firma: [Signature] Hora: 10:50
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 304-2022 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.65,612.00, para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos del Señor Director.


Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo. 
Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS

RECEBIDO
26 SEP 2022

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222



OF. DIPLAN/CIV 1012-2022
Guatemala, 20 de septiembre de 2022

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 304-2022 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.65,612.00, para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos del Señor Director.


Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.


Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

Sistema SaaS

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

0175 / 2656 - AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA

Entidad: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
 Unidad: 0175 / 2656 - AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA
 Administrativa:

Ejecución Presupuesto por Resultados

Servidor: SRMPSIGES03
 Ejercicio: 2022

Módulos: Clasificadores, Configuración Institucional, Ejecución Presupuesto Resultados, Reportes, Mis Gestiones, Mis Reportes, Notificación, EIMRTOBIA\$

330	06/09/2022	48241502	INGRESOS PROPIOS CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" CON ELLO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	FINALIZADO	18,452.00	18,452.00	18,452.00	INTRA2	13/09/2022	PRESDAF0120-22
329	06/09/2022	48241402	REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" CON ELLO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL "PROVIAL"	FINALIZADO	65,612.00	65,612.00	65,612.00	INTRA2	13/09/2022	PRESDAF0120-22
328	06/09/2022	48241326	REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE READECUAR LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y CON ELLO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES "DGT"	FINALIZADO	106,070.00	106,070.00	106,070.00	INTRA2		
327	05/09/2022	48233723	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS, EN CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL RENGLO 332 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO "UCEE", UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.	ENVIADO PRESUPUESTO	780,523.00	0.00	0.00	INTER		

10/12



Guatemala,
06 de septiembre de 2022

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 304-2022

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2022, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022". **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida lo expuesto en el comprobante de Reprogramación de subproductos No. 15 de la unidad ejecutora en mención, en el cual indica la no afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de sesenta y cinco mil seiscientos doce quetzales exactos (Q.65,612.00). **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, "Ley del Organismo Ejecutivo", en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 16-2021 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós", Artículos 75 y 76, y Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, "Distribución Analítica del Presupuesto", en el Artículo 5, emitidos por el



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal.
RESUELVE: PRIMERO: Continuar con el proceso de los comprobantes y/o justificaciones anexas, previa aprobación del movimiento presupuestario; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
**VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**
Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



**MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



[Handwritten signature]

<input type="checkbox"/>	330	06/09/2022	48241502	RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS" CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" CON ELLO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES - SIT -	ENVIADO PRESUPUESTO	18,452.00	0.00	INTRA2
<input type="checkbox"/>	329	06/09/2022	48241402	REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" CON ELLO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL - PROVIAL -	ENVIADO PRESUPUESTO	65,612.00	0.00	INTRA2
<input type="checkbox"/>	327	05/09/2022	48233723	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS, EN CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL RENGLÓN 332 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO - UCEE-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.	ENVIADO PRESUPUESTO	780,523.00	0.00	INTER
<input type="checkbox"/>	326	31/08/2022	48207884	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FTE. 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD EN EL GRUPO 000 "SERVICIOS PERSONALES", 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" DEBITANDO DEL PROGRAMA 23 Y ACREDITANDO AL PROGRAMA 17 CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS -DGCT-	ENVIADO PRESUPUESTO	252,564.00	0.00	INTRA1

EIP
16064

Oficio No. 089-2022/UPDI
Guatemala 30 de Agosto de 2022

Licenciado

Iván López Mayorga

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLAN-
RECIBIDO
31 AGO 2022
Recibido a las: 12 Horas 15 Mins.
Firma:

Estimado Licenciado:

Reciba un cordial saludo de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, a la vez deseando que cada una de sus actividades se estén desarrollando de manera exitosa.

El motivo del presente es para solicitar sus respectivas instrucciones a donde corresponda, para continuar el proceso respectivo de nuestra gestión de reprogramación presupuestaria, por lo que nos permitimos remitir: Justificación de Modificación Presupuestaria por la cantidad de Q.65,612.00 y Resolución número 12-2022-PLANIFICACIÓN del 25 de Agosto de 2022, de conformidad con la Resolución Numero 027-2022-DIRECCION de fecha 22 de Agosto de 2022 que Resuelve "Autorizar la reprogramación presupuestaria tipo Intra 2 por un valor de **SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.65,612.00)**, con el objetivo de financiar los reglones que no cuentan con la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, y cumplir con los objetivos y metas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo,

Muy Atentamente,



Vo.Bo.

Rocael E. Herrera Navas

Director General
PROVIAL

c.c. archivo


Fredy A. Enriquez
PLANIFICACIÓN
PROVIAL


Oscar A. Escobar Lopez
Sub-Director
Administrativa Financiera
PROVIAL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 30/08/2022
		HORA : 13:26.56
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 15
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-65,612.00	0.00
021-001-0001 Dirección y coordinación	18	00	000	001	000	100	11	-20,472.00	0.00
021-002-0002 Elementos formados como brigadas de protección y seguridad vial en carretera	18	00	000	002	000	200	11	-45,140.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								65,612.00	0.00
021-001-0001 Dirección y coordinación	18	00	000	001	000	100	11	63,061.00	0.00
	18	00	000	001	000	200	11	465.00	0.00
	18	00	000	001	000	400	11	2,086.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
021-001-0001 Dirección y coordinación	-20,472.00	65,612.00
021-002-0002 Elementos formados como brigadas de protección y seguridad vial en carretera	-45,140.00	0
Total		-65,612.00 65,612.00

DESCRIPCIÓN Reprogramación Presupuestaria, con recursos de la fuente de financiamiento 11 (Ingresos Corrientes), para el grupo de gasto 100 (Servicios no Personales), 200 (Materiales y Suministros) y 400 (Trasferencias Corrientes), con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



Oscar A. Escobar López
Sub Director
Administrativo Financiero
PROVIAL



Rocael E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 3
		FECHA :	30/08/2022
		HORA :	13:26.56
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 15
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-65,612.00	65,612.00
0000-SIN ORGANISMO	-65,612.00	65,612.00
0000-SIN CORRELATIVO	-65,612.00	65,612.00
Total	-65,612.00	65,612.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN Reprogramación Presupuestaria, con recursos de la fuente de financiamiento 11 (Ingresos Corrientes), para el grupo de gasto 100 (Servicios no Personales), 200 (Materiales y Suministros) y 400 (Trasferencias Corrientes), con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



Oscar A. Escobar López
Sub Director
Administrativo Financiero
PROVIAL



Rocael E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 30/08/2022
		HORA : 13:26.56
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 15
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
216	18	00	000	001	000	021-001	Dirección y coordinación	La presente reprogramación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.
216	18	00	000	001	000	021-001-0001	Dirección y coordinación	La presente reprogramación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.
216	18	00	000	002	000	021-002	Conductores beneficiados con servicios de vigilancia y asistencia vial	La presente reprogramación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.
216	18	00	000	002	000	021-002-0002	Elementos formados como brigadas de protección y seguridad vial en carretera	La presente reprogramación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.

Centro Costo Consolidados
2096-7; 2697-5; 16298-1;

DESCRIPCIÓN Reprogramación Presupuestaria, con recursos de la fuente de financiamiento 11 (Ingresos Corrientes), para el grupo de gasto 100 (Servicios no Personales), 200 (Materiales y Suministros) y 400 (Trasferencias Corrientes), con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

 Oscar A. Escobar López
Sub Director
Administrativo Financiero
FIRMA

 Rocael E. Herrera Navas
Director General
FIRMA
PROVIAL



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



JUSTIFICACION DE METAS FISICAS POR REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-
CLASE DE MODIFICACION: INTRA2
MONTO EN NUMEROS: Q.65,612.00
MONTO EN LETRAS: SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS

En función del Artículo 5. Modificación de metas físicas, del Acuerdo Gubernativo Numero 293-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021 y con base a OFICIO DF No.240-2022 del Departamento Financiero y OFICIO 318-2022-SDAF/OEL/am del Sub Director Administrativo Financiero de esta Dirección General, se solicita el presente planteamiento de metas físicas tal y como se describen a continuación:

Metas físicas, productos y subproductos:

A continuación, se describe el no movimiento de metas físicas, por subproducto y producto.

Este movimiento de subproducto se requiere con relación al detalle presupuestario adjunto.

PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DEBITO PRESUPUESTARIO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DIFERENCIA DEBITO Q.	DIFERENCIA CREDITO Q.	MODIFICACION DE METAS FISICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
18	1	Dirección y Coordinación								
			Dirección y Coordinación	Q. 20,472.00	Q.65,612.00	Q.0.00	Q.45,140.00	0	Evento	El debito y credito, no provocara aumento o disminucion de meta fisica de funcionamiento, en virtud que es un remanente que se utilizaria para financiar renglones parcialmente desfinanciados.
18	2	Conductores beneficiados con servicios de vigilancia y asistencia vial								
			Elementos formados como brigadas de protección y seguridad vial en carreteras	Q. 45,140.00	Q.0.00	Q. 45,140.00	Q.0.00	0	Evento	El debito no provocara disminucion de meta fisica de funcionamiento, en virtud que es un remanente que se utilizaria para financiar renglones parcialmente desfinanciados.
				Q. 65,612.00	Q.65,612.00	Q. 45,140.00	Q.45,140.00	0		

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

2096 "Administrativo financiero" y **2697 "Departamento de Logística"** y **16298 "Sede Regional de San Cristóbal, Acasaguastlan El Progreso"**, para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.


Oscar A. Escobar López
Sub Director
Administrativo Financiero
-PROVIAL-
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
www.civ.gob.gt




Freddy A. Enriquez
PLANIFICACIÓN
-PROVIAL-


Rocael E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-
RESOLUCIÓN NÚMERO 12-2022-PLANIFICACIÓN
Guatemala, Veinticinco (25) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL– emitió Resolución Número 027-2022-DIRECCIÓN de fecha veintidós (22) de Agosto de dos mil veintidós (2022), mediante la que resuelve, **PRIMERO:** Autorizar la reprogramación de productos y subproductos, mediante resolución Interna para la readecuación de recursos en los grupos de gasto 100 "Servicios no personales", 200 "Materiales y Suministros" y 400 "Transferencias Corrientes" esto con el fin primordial de cumplir con los objetivos y metas en el presente ejercicio fiscal, por un monto total de: **SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.65,612.00)**, dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial, con recursos de la Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos Corrientes".

POR TANTO:

Esta Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, con base a lo considerado:

RESUELVE:

Que la Modificación Presupuestaria, para los centros de costo **2096 "Administrativo Financiero"**, **2697 "Departamento de Logística"** y **16298 "Sede Regional de San Cristóbal, Acasaguastlan El Progreso"**, el débito y crédito, no provocará disminución de metas físicas de funcionamiento y no representan impacto para la ejecución de la labor que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial ofrecen a la población guatemalteca, tal y como se demuestra en el comprobante a nivel de Unidad Ejecutora.


Rocael E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL



Guatemala, miércoles 24 de agosto del 2022.

OFICIO DF No. 240-2022



Señor:

Fredy Amílcar Enríquez.

Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-

Presente

Señor: Enríquez.

Respetuosamente nos dirigimos a usted, solicitándole de su buenos oficios y apoyo, para continuar con el proceso de nuestra gestión, me permito remitir copia de Resolución No. 027-2022-DIRECCIÓN, de fecha 22 de agosto 2022, emitida por el Director Ejecutivo, con su documento de soporte para la reprogramación de Productos y Subproductos tipo INTRA2, con recursos de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por la cantidad de **Q. 65,612.00**, para su justificación y resolución por parte de planificación por los movimientos de metas física.

El **débito** se realizará dentro de programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial"

- Actividad 001 "Dirección y Coordinación", Subproducto 021-001-0001, centro de costo "Administrativo Financiero", afectando el renglón de gasto 112 "agua". — Monto
- Actividad 002 "Servicio de Vigilancia y Asistencia Vial", Subproducto 021-002-0002 "Elementos Formados como Brigadas de Protección y Seguridad Vial en Carreteras", centro de costo 2697 "Departamento de Logística", afectando el renglón de gasto 233 "Prendas de Vestir". — Monto

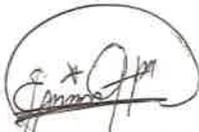
El **crédito** se realizará dentro de programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial"

- Actividad 001 "Dirección y Coordinación", Subproducto 021-001-0001, del centro de costo 2096 "Administrativo financiero", afectado el renglón de gasto 111 "Energía Eléctrica", renglón de gasto 113 "Telefonía", renglón de gasto 298 "Accesorios y Repuestos en General" y renglón de gasto 415 "Vacaciones Pagadas por Retiro".

- Actividad 001 “Dirección y Coordinación”, Subproducto 021-001-0001, del centro de costo 16298 “Sede Regional de San Cristóbal, Acasaguastlan el Progreso”, afectado el renglón de gasto 111 “Energía Eléctrica”.

Agradeciendo de antemano su atención nos suscribimos.

Atentamente,


 **Eleuterio Chile Chile**
PRESUPUESTO
-PROVIAL-


 **José A. Ramírez M.**
FINANCIERO
-PROVIAL-

c.c. archivo

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-
RESOLUCIÓN NÚMERO 027-2022-DIRECCIÓN**

Guatemala, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, Acuerdo Ministerial 220-2008 Reglamento Orgánico Interno de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-; a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 16-2021 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintidós", lo establecido en los artículos 1, 5, 11 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- puede ejecutar. Así como lo regulado el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 3, literales a), b) y c) (INTRA 2) del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo IV de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución Interna para la readecuación de recursos en los grupos de gasto 100 "Servicios no Personales", 200 "Materiales y Suministros" y 400 "Transferencias Corrientes" esto con el fin primordial de cumplir con los objetivos y metas en el presente ejercicio fiscal, por un monto total de: **SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.65,612.00)**, dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial, con recursos de la Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos Corrientes".


ROCAEL ESTUARDO HERRERA NAVAS
DIRECTOR EJECUTIVO IV
-PROVIAL-



Guatemala, 24 de agosto de 2022
OFICIO 318-2022-SDAF/OEL/am

Señor
José Antonio Ramírez
Departamento Financiero
-PROVIAL-
Presente

Estimado Señor Ramírez:

*De la manera más atenta me dirijo a usted, en atención al Oficio DF No. 230-2022 de fecha 18 de agosto del presente año el cual se adjunta, en donde el Departamento Financiero solicita la emisión de una Resolución de autorización para la readecuación de los recursos en los grupos de gastos 100(Servicios no Personales), 200 (materiales y Suministro) y 400 (Transferencias corrientes) tipo **INTRA2**, por la cantidad de **Q.65,612.00** dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes, esto con el fin de dar cumplimiento con los objetivos y metas para el presente ejercicio fiscal de esta Dirección General.*

Por lo anterior me permito remitir RESOLUCIÓN NO. 027-2022-DIRECCIÓN, conjuntamente con el expediente original.

Atentamente,



Cc. Archivo

Guatemala, 15 ABR 2021

ACUERDO MINISTERIAL No. 387-2021

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que la cesación definitiva de funciones de los servidores públicos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, se hará efectiva a través del respectivo Acuerdo Interno, función que estará a cargo del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, quién tiene la facultad de llevar a cabo las acciones de personal que le otorga la Ley del Servicio Civil y las demás disposiciones legales en materia de administración de personal vigentes.

CONSIDERANDO:

Que para el efecto se recibió en esta Dirección General, oficio sin número de referencia, de fecha once (11) de marzo del año dos mil veintinueve (2,021), mediante el cual la señorita **Josselin Jennifer Zuleyma Rustrian Del Cid**, presentó su renuncia, efectiva a partir del doce (12) de marzo de los dos mil veintinueve (2,021).

POR TANTO:

Con base a lo considerado y en el ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 25 numeral 2, del Acuerdo Gubernativo 18-98 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Servicio Civil y artículo 6, literal b) y t), del Acuerdo Gubernativo Número 311-2019, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Aceptar la entrega por renuncia de la señorita **Josselin Jennifer Zuleyma Rustrian Del Cid**, en el puesto de **TÉCNICO III (3030)**, Especialidad **SEGURIDAD VIAL (0487)**, de la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con un salario mensual base de **UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,460.00)**, más bonos y complementos que correspondan, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 2021-1113-0013-216-00-0101-0001-01-18-00-000-002-000-011-00036, del Presupuesto para Ejercicio Fiscal 2021.





Artículo 2. El presente Acuerdo surte efectos a partir del doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021), quedando el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, responsable de levantar el Acta de Entrega de Cargo correspondiente y realizar los trámites que correspondan.

ARTÍCULO 3: Se ordena al Departamento de Recursos Humanos, iniciar las gestiones presupuestarias y financieras que correspondan, para la cancelación de las prestaciones por el tiempo servido a la institución.

COMUNÍQUESE:

Edgar Mariano Díaz Cuevas
Viceministro de Transportes,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

José Edmundo Lemus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Guatemala, 19 de agosto de 2022
OFICIO 308-2022-SDAF/OEL/am

Licenciado

Luis Fernando Hernández Recinos

Asesoría Jurídica

-PROVIAL-

Presente

Estimado Lic. Hernández:

De la manera más atenta me dirijo a usted, en atención al Oficio DF No. 230-2022 de fecha 18 de agosto del presente año el cual se adjunta, en donde el Departamento Financiero solicita la emisión de una Resolución de autorización para la readecuación de los recursos en los grupos de gastos 100(Servicios no Personales), 200 (materiales y Suministro) y 400 (Transferencias corrientes) tipo **INTRA2**, por la cantidad de **Q.65,612.00** dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes, esto con el fin de dar cumplimiento con los objetivos y metas para el presente ejercicio fiscal de esta Dirección General.

Por lo que, me permito solicitar realizar la documentación necesaria para la elaboración de la Resolución antes mencionada.

Atentamente,



Cc. Archivo



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO SAMMATELÍ

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



Guatemala, 24 de agosto de 2022.
Oficio No. 346-2022-AJ/LFHR

**Señor
Oscar Adolfo Escobar López
Subdirector Administrativo y Financiero
Dirección General de Protección y Seguridad Vial
Su Despacho.**

Respetable Señor Subdirector:

De manera atenta me dirijo usted, en atención al oficio 308-2022-SDAF/OEL/am, por medio del cual solicita a esta Asesoría Jurídica realizar la documentación necesaria para la autorización de una reprogramación presupuestaria tipo INTRA 2 por un valor de **Q. 65,612.00**, para financiar renglones que no cuentan con presupuesto en el presente Ejercicio Fiscal 2022.

En base a lo anterior se remite RESOLUCIÓN No. 027-2022-DIRECCIÓN, conjuntamente con el respectivo expediente.

Lo anterior se envía para los efectos procedentes.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

**Lic. Luis Fernando Hernández Recinos
Asesor Jurídico
-PROVIAL-**



Lic. Luis Fernando Hernández R.
Departamento Asesoría Jurídica
-PROVIAL-



PROVIAL
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

RECIBIDO
24 AGO 2022

Subdirección Administrativa Financiera

Hora: 15:37 F. *at*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
www.civ.gob.gt



Guatemala, 24 de agosto de 2022
OFICIO 318-2022-SDAF/OEL/am

Señor

José Antonio Ramírez

Departamento Financiero

-PROVIAL-

Presente

Estimado Señor Ramírez:

De la manera más atenta me dirijo a usted, en atención al Oficio DF No. 230-2022 de fecha 18 de agosto del presente año el cual se adjunta, en donde el Departamento Financiero solicita la emisión de una Resolución de autorización para la readecuación de los recursos en los grupos de gastos 100(Servicios no Personales), 200 (materiales y Suministro) y 400 (Transferencias corrientes) tipo INTRA2, por la cantidad de Q.65,612.00 dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes, esto con el fin de dar cumplimiento con los objetivos y metas para el presente ejercicio fiscal de esta Dirección General.

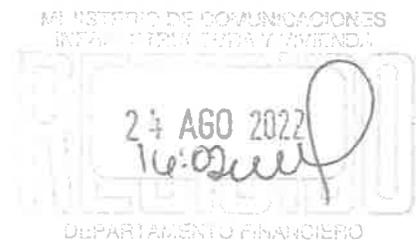
Por lo anterior me permito remitir RESOLUCIÓN NO. 027-2022-DIRECCIÓN, conjuntamente con el expediente original.

Atentamente,



Cc. Archivo


MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
www.dv.gob.gt



Guatemala, 22 de agosto de 2022.

Oficio No.336-2022/AJ/LFHR

16:13
le
DIRECTOR GENERAL

ROCAEL ESTUARDO HERRERA NAVAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL:

Respetuosamente a usted se le remite resolución número 27-2022-DIRECCIÓN, en atención al oficio No. 308-2022-SDAF/OEL/am de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintidós que remitiera a esta Asesoría Jurídica el Subdirector Administrativo Financiero Sr. Oscar Adolfo Escobar López y que hace relación a autorización para la readecuación de recursos en los grupos de gastos 100.

Sin otro particular a que hacer referencia me suscribo de usted atentamente.


Lic. Luis Fernando Hernández Recinos

Asesor Jurídico

PROVIAL



Lic. Luis Fernando Hernández R.
Departamento Asesoría Jurídica
-PROVIAL-



Guatemala, jueves 18 de agosto del 2022
OFICIO DF No. 230-2022

Licenciado
Oscar Adolfo Escobar López.
Subdirector Administrativo financiero
Dirección General de Protección y Seguridad Vial - PROVIAL
PRESENTE.



Licenciado Escobar:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, para solicitarle de su apoyo a donde corresponde la autorización de la reprogramación de productos y subproductos tipo INTRA2, por la cantidad de Q. 65,612.00, mediante la resolución de autorización, para la readecuación de los recursos en los grupos de gastos 100 (Servicios no Personales), 200 (Materiales y Suministro) y 400 (Transferencias Corrientes), dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", esto con fin de dar cumplimiento con los objetivos y metas para el presente ejercicio fiscal de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial- PROVIAL-.

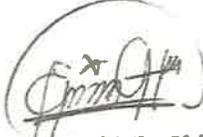
Unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, Acuerdo Ministerial 220-2008 Reglamento Orgánico Interno de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-; a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

con base en lo que establece y para el efecto dispone el Decreto 16-2021 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintidós", lo establecido en los artículos 1, 5, 11 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- puede ejecutar. Así como lo regulado el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 3, literales a), b) y c); del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.

Con fundamento en lo expuesto, el departamento financiero adjunto cuadro de ejecución y proyección de los renglones de gasto que representa déficit durante este presente ejercicio fiscal, así mismo se adjunto papelería de soporte

Agradeciendo de antemano su atención nos suscribimos.

Atentamente,


 Eleuterio Chile Chile
PRESUPUESTO
-PROVIAL-


 José A. Ramírez M.
FINANCIERO
-PROVIAL-

Guatemala, 21 de julio 2022.

OFICIO 0000123-2022.LG/EA

José Ramírez

Departamento Financiero
Dirección General de Protección y Seguridad Vial



Apreciable Señor Ramírez:

Me dirijo a usted respetuosamente deseando que todas sus labores sean realizadas con éxito.

El motivo del presente es para solicitarle las gestiones pertinentes para ampliar el presupuesto para los servicios de Energía Eléctrica y Telefonía. Ya que son de gran vitalidad para la ejecución de las funciones del personal Operativo/Administrativo a cargo de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial PROVIAL.

Sin más que agregar quedo a sus órdenes de cualquier duda o consulta adicional.


Luis A. Gómez P.

Departamento Administrativo
Dirección General de Protección y Seguridad Vial



Guatemala, 06 de julio de 2022
Oficio RRHH-225-2022-OAEL-rrrm

Señor
José Antonio Ramírez Morales
Departamento Financiero
Dirección General de Protección y Seguridad Vial
PROVIAL

Estimado Señor Ramírez Morales:

Reciba un cordial saludo, deseando que sus actividades se lleven a cabo con éxito.

Por este medio me dirijo a usted, haciendo referencia a prestaciones laborales pendientes de pago de Josselin Jennifer Zuleyma Rustrian del Cid y Julio Raúl Mollinedo Díaz según la documentación que se acompaña, que incluye de cada uno: Acuerdo Ministerial, Nombramiento de primer ingreso, dictamen jurídico de acuerdo a lo requerido por el Departamento Financiero. La Señorita Rustrian del Cid y el Señor Mollinedo Díaz, han indicado tener pendiente el pago, que no fue tramitado por las personas encargadas en las fechas de la documentación adjunta.

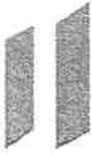
Al mismo tiempo, se adjunta cuadro de cada uno, con los cálculos respectivos para su revisión y si corresponden, se solicita realizar las gestiones necesarias para contar con la disponibilidad presupuestaria y así poder realizar el pago de las prestaciones indicadas.

Agradeciendo de antemano su atención al presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
07 JUL 2022
15.0000

21 calle 10-58 Colonia Aurora II, zona 13
Teléfonos: 2419 2121 / 2422 7800 / 1520



DICTAMEN No. 6-2022/PROVIAL/DAJ/LFHR

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL. DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA. Guatemala, veintiséis de mayo de dos mil veintidós.

ASUNTO: En respuesta al oficio No. RRHH-129-2022/OAEL/elv suscrito por el Sub-Director Administrativo Financiero de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial en relación a la procedencia del pago de prestaciones derivadas de la renuncia de la señorita Josselin Jennifer Zuleyma Rustrian del Cid.

ANTECEDENTES:

1. Con fecha oficio No. RRHH-129-2022/OAEL/elv el Sub-Director Administrativo Financiero de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial Oscar Adolfo Escobar López de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial solicita al Departamento Jurídico se emita dictamen jurídico en relación a la procedencia del pago de prestaciones derivadas de la renuncia de la señorita Josselin Jennifer Zuleyma Rustrian del Cid.
2. Obra dentro del expediente objeto de análisis jurídico, oficio No. RRHH-165-2022/EMLV-yymr de fecha veinte de mayo de dos mil veintidós medial el cual se remite copia de nombramiento de primer ingreso, acta de entrega y acuerdos ministeriales correspondientes a la señorita Josselin Jennifer Zuleyma Rustrian del Cid.
3. Que en el Acuerdo Ministerial No. 596-2021 del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiuno al artículo 1 se acuerda aceptar la renuncia de la señorita Josselin Jennifer Zuleyma Rustrian del Cid, en el puesto de Técnico. III (3030), Especialidad SEGURIDD VIAL (0487), de la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, así mismo acuerda en el artículo 3 literalmente "Se ordena al Departamento de Recursos Humanos, iniciar las gestiones presupuestarias y financieras que correspondan, para la cancelación de las prestaciones por el tiempo servido a la institución".

CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO

Del análisis efectuado al expediente de mérito, confrontado con la normativa legal aplicable al caso concreto se establece el contenido del artículo 102 de la Constitución Política de la República de Guatemala que estatuye los derechos sociales mínimos que fundamentan la legislación de trabajo; que el artículo 61 de la Ley del Servicio Civil Acuerdo Gubernativo 18-98 establece que " los servidores públicos en los servicios por oposición gozan, de los derechos establecidos en la Constitución, en el texto de esta ley " y se determina que de conformidad con el contenido del Artículo 22 del Código de Trabajo en el cual están contenidos las garantías y





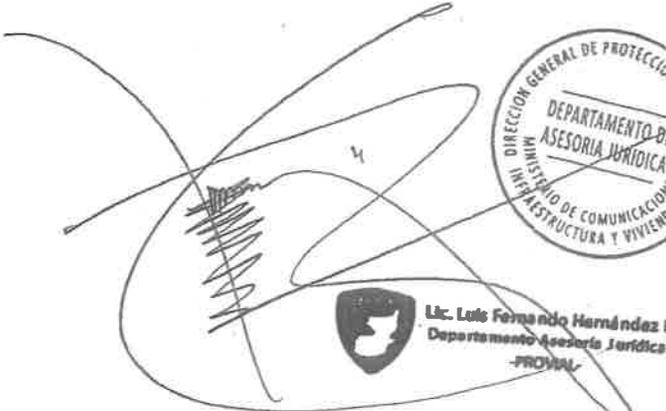
DICTAMEN No.6-2022/PROVIAL/DAJ/LFHR

derechos mínimos que deben de estar incluidos dentro del contrato individual de trabajo, que otorguen a los trabajadores, la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código de Trabajo, sus reglamentos y demás leyes de trabajo o previsión social, en atención a las normativas legales citadas, que constituyen base legal suficiente para que la Dirección General de Protección Social proceda al pago de prestaciones de la señorita Josselin Jennifer Zuleyma Rustrian del Cid, bajo el escrutinio y sumisión jerárquica administrativa del asunto por parte de las dependencias de PROVIAL a las que corresponda la gestión relacionada, así como observar lo relativo a las obligaciones propias de la entrega del cargo, derivado de la renuncia de la señorita Josselin Jennifer Zuleyma Rustrian del Cid.

CONCLUSION

*Con base a lo expuesto y fundamentos legales invocados esta Asesoría Jurídica emite **dictamen favorable** en el sentido que es legalmente procedente el pago de prestaciones de la señorita Josselin Jennifer Zuleyma Rustrian del Cid, por parte de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, bajo el escrutinio, formalidad y sumisión jerárquica administrativa del asunto por parte de las dependencias a las que corresponda la gestión relacionada, así como observar lo relativo a las obligaciones del expleado que surgen de la entrega del cargo, derivado de la renuncia de la señorita Josselin Jennifer Zuleyma Rustrian del Cid.*

“Es prohibido tomar como resolución los dictámenes que haya emitido un órgano de asesoría técnica o legal” según Artículo 3 de la Ley de lo Contencioso Administrativo Decreto Número 119-96 del Congreso de la República de Guatemala.



 Lic. Luis Fernando Hernández R.
Departamento Asesoría Jurídica
-PROVIAL-

Guatemala, 02 MAY 2018

ACUERDO MINISTERIAL No. 792-2018

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 194 inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, es facultad de los Ministros de Estado nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo cuando le corresponda hacerlo conforme a la Ley; asimismo, artículo 27, literal "F" del Decreto Legislativo 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo le atribuye dirigir y coordinar la labor de las dependencias y entidades bajo su competencia, así como la administración de los recursos financieros, humanos y físicos bajo su responsabilidad, velando por la eficiencia y la eficacia en el empleo de los mismos.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 29 numeral 2 del Decreto 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil establece que los nombramientos de servidores públicos para los puestos que cubre esta ley, corresponde hacerlos a los Ministros de Estado, de acuerdo con la Constitución compete el de los servidores públicos para puestos en sus respectivas dependencias, que se encuentren comprendidos en el servicio por oposición; artículo 25 numeral 2, del Acuerdo Gubernativo 18-98 Reglamento de la Ley en mención, le faculta para nombrar y remover servidores públicos por nombramiento en el formulario oficial de movimiento de personal o bien por acuerdo ministerial de nombramiento individual o colectivo, firmados por el Ministro de Estado correspondiente.

PORTANTO:

De conformidad con las disposiciones legales citadas anteriormente y los artículos 15, 33, 35 y 36 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil; artículo 14 de la Ley de Salarios de la Administración Pública; artículos 5 literal i) y 6 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; Acuerdo Gubernativo número 520-99 de fecha 29 de junio de 1999 y su reforma.

ACUERDA:

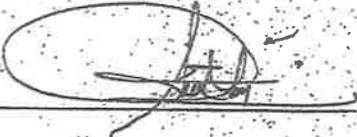
ARTÍCULO 1: NOMBRAR POR PRIMER INGRESO a la señorita **JOSSELIN JENNIFER ZULEYMA RUSTRIAN DEL CID**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número 2543 31777 0101, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, en el puesto de **TÉCNICO III (3030)**, Especialidad **SEGURIDAD VIAL (0487)**, de la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con un salario mensual base de **UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,460.00)**, más bonos y complementos que correspondan, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 2018-1113-0013-216-00-0101-0001-01-18-00-000-002-000-011-00036, del Presupuesto en vigor.

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la correspondiente fecha de toma de posesión, deberá remitirse y dar los avisos a donde legalmente corresponda.

COMUNIQUESE:



José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Guatemala, Junio 2022

Nombre del empleado	Josselin Jennifer Zuleyma Rustrian Del Cid	
Número de identificación tributaria -NIT-	82833168	
No. de Cédula o DPI	2543 31777 0101	
Último Puesto desempeñado	Tecnico III (3030) Especialidad Seguridad Vial (0487)	
Fecha de ingreso	2/05/2018	
Fecha de último día pagado	12/03/2021	
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	2 años y 314 días	2.865753425
Partida Presupuestaria	2021-11130013-216-00-0101-0001-01-18-00-000-002-000-011-00036	

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:*		
Salario inicial	Q	1,460.00
Complemento Personal al Salario	Q	2,000.00
Bonificación profesional		
Bonos PROVIAL	Q	2,000.00
TOTAL	Q	5,460.00
TOTAL, EN LETRAS: Cinco mil cuatrocientos sesenta quetzales con 00/100.		

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.

Salario últimos seis meses

CÁLCULO DE AGUINALDO:		
FÓRMULA: último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.		
Último salario:	Q	5,460.00
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q	14.958904
Número de días a pagar: (01/01/2021 al 18/05/2021)		71
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q	1,062.08
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Un mil sesenta y dos quetzales con 08/100		

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		
FÓRMULA: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 de junio		
Total devengado del 01 de julio 2020 al 18 de mayo de 2021	Q	45,793.55
TOTAL A PAGAR =	Q	3,816.13
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Tres mil ochocientos dieciseis quetzales con 13/100		

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:		
FÓRMULA: bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.		
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q	200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:		0.547945
Número de días a pagar: (01/01/2021 al 18/05/2021)		71
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q	38.90
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Treinta y ocho quetzales con 90/100.		

CÁLCULO DE VACACIONES:		
FÓRMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.		
Último salario:	Q	5,460.00
Monto promedio diario = último salario / 30		182.000000

CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN

FÓRMULA DE CÁLCULO: Promedio salarial (últimos seis meses) por años laborados.

PROMEDIO DE SALARIO AFECTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)

ORDEN	MES	MONTO
1	DICIEMBRE	MONTO
2	ENERO	MONTO
3	FEBRERO	MONTO
4	MARZO	MONTO
5	ABRIL	MONTO
6	MAYO	MONTO
SUMA DE SALARIOS		Q -
PROMEDIO DE SALARIOS		Q -
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados después de cumplido el último año dividido 365 días.	Promedio de salarios	TOTAL = Promedio de salarios por años laborados
2.86575342	Q -	Q -

PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN

FÓRMULA: Total a pagar de indemnización dividido 12.

Total a pagar indemnización	factor de división	LIQUIDO A PAGAR = total a pagar indemnización/12
Q -	12	Q -
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN		Q -

TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Cero quetzales con 00/100

Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.

RESUMEN DE PAGOS

Cálculo Aguinaldo	Q	1,062.08
Cálculo Bono 14	Q	3,816.13
Cálculo Bono vacacional	Q	38.90
Cálculo Vacaciones	Q	708.05
Indemnización	Q	-
TOTAL	Q	5,625.16



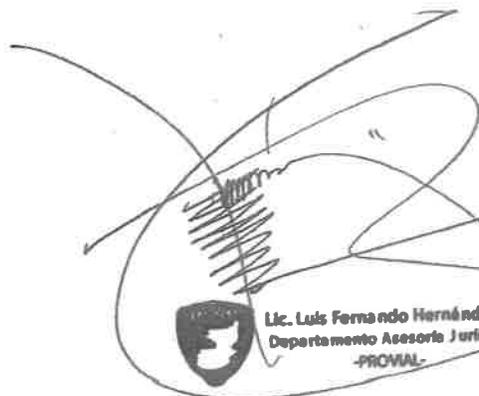
DICTAMEN No. 7-2022/PROVIAL/DAJ/LFRH

derechos mínimos que deben de estar incluidos dentro del contrato individual de trabajo, que otorguen a los trabajadores, la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código de Trabajo, sus reglamentos y demás leyes de trabajo o previsión social, en atención a las normativas legales citadas, que constituyen base legal suficiente para que la Dirección General de Protección Social proceda al pago de prestaciones del señor Julio Raul Mollinedo Díaz, bajo el escrutinio y sumisión jerárquica administrativa del asunto por parte de las dependencias de PROVIAL a las que corresponda la gestión relacionada, así como observar lo relativo a las obligaciones propias de la entrega del cargo, derivado de la renuncia del señor Julio Raul Mollinedo Díaz.

CONCLUSION

*Con base a lo expuesto y fundamentos legales invocados esta Asesoría Jurídica emite **dictamen favorable** en el sentido que es legalmente procedente el pago de prestaciones del señor Julio Raul Mollinedo Díaz, por parte de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, bajo el escrutinio, formalidad y sumisión jerárquica administrativa del asunto por parte de las dependencias a las que corresponda la gestión relacionada, así como observar lo relativo a las obligaciones del expleado que surgen de la entrega del cargo, derivado de la renuncia del señor Julio Raul Mollinedo Díaz.*

“Es prohibido tomar como resolución los dictámenes que haya emitido un órgano de asesoría técnica o legal” según Artículo 3 de la Ley de lo Contencioso Administrativo Decreto Número 119-96 del Congreso de la República de Guatemala.



Lic. Luis Fernando Hernández R.
Departamento Asesoría Jurídica
-PROVIAL-



DICTAMEN No. 7-2022/PROVIAL/DAJ/LFRH

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL. DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA. Guatemala, veintiséis de mayo de dos mil veintidós.

ASUNTO: En respuesta al oficio No. RRHH-128-2022/OAEL/ely suscrito por el Sub-Director Administrativo Financiero de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial en relación a la procedencia del pago de prestaciones derivados de la renuncia del señor Julio Raul Mollinedo Díaz.

ANTECEDENTES:

1. Con fecha oficio No. RRHH-128-2022/OAEL/ely el Sub-Director Administrativo Financiero de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial Oscar Adolfo Escobar López de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial solicita al Departamento Jurídico se emita dictamen jurídico en relación a la procedencia del pago de prestaciones derivados de la renuncia del del señor Julio Raul Mollinedo Díaz.
2. Obra dentro del expediente objeto de análisis jurídico, oficio No. RRHH-165-2022/EMLV-ymr de fecha veinte de mayo de dos mil veintidós medial el cual se remite copia de nombramiento de primer ingreso, acta de entrega y acuerdos ministeriales correspondientes al señor Julio Raul Mollinedo Díaz .
3. Que en el Acuerdo Ministerial No. 596-2021 del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiuno al artículo 1 se acuerda aceptar la renuncia del señor Julio Raul Mollinedo Díaz, en el puesto de Técnico III (3030), Especialidad SEGURIDAD VIAL (0487), de la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, así mismo acuerda en el artículo 3 literalmente "Se ordena al Departamento de Recursos Humanos, iniciar las gestiones presupuestarias y financieras que correspondan, para la cancelación de las prestaciones por el tiempo servido a la institución".

CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO

Del análisis efectuado al expediente de mérito, confrontado con la normativa legal aplicable al caso concreto se establece el contenido del artículo 102 de la Constitución Política de la República de Guatemala que estatuye los derechos sociales mínimos que fundamentan la legislación de trabajo; que el artículo 61 de la Ley del Servicio Civil Acuerdo Gubernativo 18-98 establece que " los servidores públicos en los servicios por oposición gozan, de los derechos establecidos en la Constitución, en el texto de esta ley " y se determina que de conformidad con el contenido del Artículo 22 del Código de Trabajo en el cual están contenidos las garantías





MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala,

23 JUN 2021

ACUERDO MINISTERIAL No.

596-2021

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que la cesación definitiva de funciones de los servidores públicos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, se hará efectiva a través del respectivo Acuerdo Interno, función que estará a cargo del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, quien tiene la facultad de llevar a cabo las acciones de personal que le otorga la Ley del Servicio Civil y las demás disposiciones legales en materia de administración de personal vigentes.

CONSIDERANDO:

Que para el efecto se recibió en esta Dirección General, oficio sin número de referencia, de fecha dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), mediante el cual el señor **Julio Raul Mollinedo Díaz**, presentó su renuncia, efectiva a partir del dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

POR TANTO:

Con base a lo considerado y en el ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 25 numeral 2, del Acuerdo Gubernativo 18-98 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Servicio Civil y artículo 6, literal b) y t), del Acuerdo Gubernativo Número 311-2019, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Aceptar la entrega por renuncia del señor **Julio Raul Mollinedo Díaz**, en el puesto de **TÉCNICO III (3030)** Especialidad de **...**

Guatemala, 02 MAY 2018

ACUERDO MINISTERIAL No. 799-2018

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 194 inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, es facultad de los Ministros de Estado nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo cuando le corresponda hacerlo conforme a la Ley; asimismo, artículo 27, literal "F" del Decreto Legislativo 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo le atribuye dirigir y coordinar la labor de las dependencias y entidades bajo su competencia, así como la administración de los recursos financieros, humanos y físicos bajo su responsabilidad, velando por la eficiencia y la eficacia en el empleo de los mismos.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 29 numeral 2 del Decreto 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil establece que los nombramientos de servidores públicos para los puestos que cubre esta ley, corresponde hacerlos a los Ministros de Estado, de acuerdo con la Constitución compete el de los servidores públicos para puestos en sus respectivas dependencias, que se encuentren comprendidos en el servicio por oposición, artículo 25 numeral 2, del Acuerdo Gubernativo 18-98 Reglamento de la Ley en mención, le faculta para nombrar y remover servidores públicos por nombramiento en el formulario oficial de movimiento de personal o bien por acuerdo ministerial de nombramiento individual o colectivo, firmados por el Ministro de Estado correspondiente.

POR TANTO:

De conformidad con las disposiciones legales citadas anteriormente y los artículos 15, 33, 35 y 36 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil; artículo 14 de la Ley de Salarios de la Administración Pública; artículos 5 literal i) y 6 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Acuerdo Gubernativo número 520-99 de fecha 29 de junio de 1999 y su reforma.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: NOMBRAR POR PRIMER INGRESO al señor JULIO RAÚL MOLLINEDO DÍAZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número 2679 11955 0101, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, en el puesto de TÉCNICO III (3030), Especialidad SEGURIDAD VIAL (0487), de la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con un salario mensual base de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,460.00), más bonos y complementos que correspondan, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 2018-1113-0013-216-00-0101-0001-01-18-00-000-002-000-011-00047, del Presupuesto en vigor.

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la correspondiente fecha de toma de posesión, deberá remitirse y dar los avisos a donde legalmente corresponda.

COMUNIQUESE

Jose Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Guatemala, Junio 2022

Nombre del empleado	Julio Raul Mollinedo Diaz	
Número de identificación tributaria -NIT-	59753285	
No. de Cédula o DPI	2679 11955 0101	
Último Puesto desempeñado	Tecnico III (3030) Especialidad Seguridad Vial (0487)	
Fecha de ingreso	2/05/2018	
Fecha de último día pagado	18/05/2021	
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	3 años y 16 días	3.049315068
Partida Presupuestaria	2021-11130013-216-00-0101-0001-01-18-00-000-002-000-011-00047	

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:*		
Salario inicial	Q	1,460.00
Complemento Personal al Salario	Q	2,000.00
Bonificación profesional		
Bonos PROVIAL	Q	2,000.00
TOTAL	Q	5,460.00
TOTAL, EN LETRAS: Cinco mil cuatrocientos sesenta quetzales con 00/100.		

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.

Salario últimos seis meses

CÁLCULO DE AGUINALDO:		
FORMULA: último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.		
Último salario:	Q	5,460.00
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q	14.958904
Número de días a pagar: (01/01/2021 al 18/05/2021)		138
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q	2,064.33
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Dos mil sesenta y cuatro quetzales con 33/100		

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		
FÓRMULA: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 de junio		
Total devengado del 01 de julio 2020 al 18 de mayo de 2021	Q	57,770.32
TOTAL A PAGAR =	Q	4,814.19
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Cuatro mil ochocientos catorce quetzales con 19/100		

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:		
FORMULA: bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.		
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q	200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:		0.547945
Número de días a pagar: (01/01/2021 al 18/05/2021)		138
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q	75.62
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Setenta y cinco quetzales con 62/100.		

CÁLCULO DE VACACIONES:		
FÓRMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.		
Último salario:	Q	5,460.00
Monto promedio diario = último salario/30		182.000000

CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN

FÓRMULA DE CÁLCULO: Promedio salarial (últimos seis meses) por años laborados.

PROMEDIO DE SALARIO AFECTO (ULTIMOS SEIS MESES)

ORDEN	MES	MONTO
1	DICIEMBRE	MONTO
2	ENERO	MONTO
3	FEBRERO	MONTO
4	MARZO	MONTO
5	ABRIL	MONTO
6	MAYO	MONTO
SUMA DE SALARIOS		Q -
PROMEDIO DE SALARIOS		Q -
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados después de cumplido el último año dividido 365 días.	Promedio de salarios	TOTAL = Promedio de salarios por años laborados
3.04931507	Q -	Q -

PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN

FÓRMULA: Total a pagar de indemnización dividido 12.

Total a pagar indemnización	factor de división	LIQUIDO A PAGAR = total a pagar indemnización/12
Q -	12	Q -
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN		Q -

TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Cero quetzales con 00/100

Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.

RESUMEN DE PAGOS

Cálculo Aguinaldo	Q	2,064.33
Cálculo Bono 14	Q	4,814.19
Cálculo Bono vacacional	Q	75.62
Cálculo Vacaciones	Q	1,376.22
Indemnización	Q	-
TOTAL	Q	8,330.36

Guatemala, martes 30 de agosto del 2022
OFICIO DF No. 246-2022

Licenciado:

Walter Rosendo González García
Director de la Dirección Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Licenciado González:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, remitiéndole Comprobante de Reprogramación Subproductos No. 15, tipo INTRA2, en estado **SOLICITADO**, por la cantidad de **sesenta y cinco mil, seiscientos doce quetzales exactos (Q. 65,612.00)** de fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" del presupuesto de funcionamiento de grupos de gasto 100 "Servicios no Personales", 200 "Materiales y Suministro" y 400 "Transferencias Corrientes" para la cual adjuntamos justificaciones que incluyen débito y crédito de los renglones presupuestarios por afectar de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

Agradeciéndole de antemano su atención nos suscribimos atentamente,


Oscar A. Escobar López
Sub Director
Administrative Financiera
PROVIAL


Rogael E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL

c.c. archivo

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 30/08/2022
		HORA : 13:26.56
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 15
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-65,612.00	0.00
021-001-0001 Dirección y coordinación	18	00	000	001	000	100	11	-20,472.00	0.00
021-002-0002 Elementos formados como brigadas de protección y seguridad vial en carretera	18	00	000	002	000	200	11	-45,140.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								65,612.00	0.00
021-001-0001 Dirección y coordinación	18	00	000	001	000	100	11	63,061.00	0.00
	18	00	000	001	000	200	11	465.00	0.00
	18	00	000	001	000	400	11	2,086.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			DEBITO	CREDITO
SUBPRODUCTO				
021-001-0001	Dirección y coordinación		-20,472.00	65,612.00
021-002-0002	Elementos formados como brigadas de protección y seguridad vial en carretera		-45,140.00	0
Total			-65,612.00	65,612.00

DESCRIPCIÓN Reprogramación Presupuestaria, con recursos de la fuente de financiamiento 11 (Ingresos Corrientes), para el grupo de gasto 100 (Servicios no Personales), 200 (Materiales y Suministros) y 400 (Trasferencias Corrientes), con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO


 Oscar A. Escobar López
 Sub Director
 Administración Financiera


 Rogael E. Herrera Navas
 Director General
 PROVIAL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 30/08/2022
		HORA : 13:26:56
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 15
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-65,612.00	65,612.00
0000-SIN ORGANISMO	-65,612.00	65,612.00
0000-SIN CORRELATIVO	-65,612.00	65,612.00
Total	-65,612.00	65,612.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

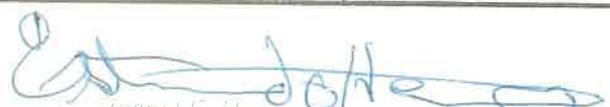
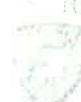
DESCRIPCIÓN Reprogramación Presupuestaria, con recursos de la fuente de financiamiento 11 (Ingresos Corrientes), para el grupo de gasto 100 (Servicios no Personales), 200 (Materiales y Suministros) y 400 (Trasferencias Corrientes), con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO


 Oscar A. Escobar López
 Sub Director
 Administrativo Financiero


 Oscar E. Herrera Navas
 Director General
 PROVIAL

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 15
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
216	18	00	000	001	000	021-001	Dirección y coordinación	La presente reprogramación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.
216	18	00	000	001	000	021-001-0001	Dirección y coordinación	La presente reprogramación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.
216	18	00	000	002	000	021-002	Conductores beneficiados con servicios de vigilancia y asistencia vial	La presente reprogramación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.
216	18	00	000	002	000	021-002-0002	Elementos formados como brigadas de protección y seguridad vial en carretera	La presente reprogramación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.

Centro Costo Consolidados
2096-7; 2697-5; 16298-1;

DESCRIPCIÓN Reprogramación Presupuestaria, con recursos de la fuente de financiamiento 11 (Ingresos Corrientes), para el grupo de gasto 100 (Servicios no Personales), 200 (Materiales y Suministros) y 400 (Trasferencias Corrientes), con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Oscar A. Escobar López
Sub Director
Administrativo Financiero
FIRMA


Gabriel E. Herrera
Director General
FIRMA



**JUSTIFICACIÓN REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA
PARA LOS GRUPOS DE GASTO 100 “SERVICIOS NO PERSONALES”, 200
“MATERIALES Y SUMINISTROS” Y 400 “TRANSFERENCIAS CORRIENTES”
FUENTE 11 “INGRESOS CORRIENTES”**

La Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL, procede a remitir una reprogramación presupuestaria tipo Intra2, por un valor de Q. 65,612.00, se considera necesario efectuar readecuaciones presupuestarias y así poder contar con los recursos necesarios de los renglones que no cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL-.

DEBITO

El débito se realizará dentro del centro de costo 2096 “Administrativo Financiero”, por la cantidad de Q. 20,472.00 afectando el siguiente renglón:

Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”

Actividad 001 “Dirección y Coordinación”

Renglón 112 “Agua” Q. 20,472.00.

Se solicita debitar del presente renglón presupuesto que no será utilizado para el presente ejercicio fiscal, se ha optado por erogar gasto en este renglón, ya que después del análisis realizado se determinó que dicha cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL- para el pago de servicio de agua; ya se ha contado con medidas para el ahorro de este servicio por lo que permite una reducción en el gasto en este presente ejercicio fiscal 2022.

El débito se realizará dentro del centro de costo 2697 “Departamento de Logística”, por la cantidad de Q. 45,140.00 afectando el siguiente renglón:

Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”

Actividad 002 “Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial”

Renglón 233 “Prendas de vestir” Q. 45,140.00.

Se solicita debitar del presente renglón, presupuesto que no será utilizado en el presente ejercicio fiscal, de haber realizado el análisis presupuestario respectivo se estima oportuno debitar en este renglón, para financiar renglón que no cuenta con disponibilidad presupuestaria y además se cuenta con una economía favorable, ya que actualmente se tienen

limitado la realización de nuevos procesos de adquisición financiados con fuente de origen tributario (11 Ingresos Corriente) de los insumo en este renglón de gasto, según numeral 8, literal f) del oficio circular numeral 01-2022/minfin, disposiciones Presidenciales Para la Eficiencia, Control y Priorización de Gasto Publico para el Ejercicio Fiscal 2022, motivo por el cual se traslada dicha cantidad, cabe mencionar que al realizar dicho debito no se dejara de cumplir con ninguna de las obligaciones de esta Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

CREDITO.

El crédito se realizará dentro del centro de costo 2096 “Administrativo Financiero”, por la cantidad de Q. 48,888.00 afectando los siguientes renglones:

Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”

Actividad 001 “Dirección y Coordinación”

Renglón 111” Energía Eléctrica” Q. 39,833.00

Se solicita acreditar del presente renglón presupuesto, necesario fortalecer por servicios de energía eléctrica en las instalaciones de la sede central de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL, ubicada en la colonia Aurora II, zona 13 ciudad capital, ya que es sumamente necesario un complemento de presupuesto para realizar los pagos correspondientes al mes de septiembre a diciembre 2022 y así poder cumplir con las obligaciones de la Institución.

Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”

Actividad 001 “Dirección y Coordinación”

Renglón 113 “Telefonía” Q. 6,504.00

Se solicita acreditar del presente renglón presupuesto, necesario fortalecer por servicios de 02 plantas telefónicas fijas en la Sede Central de las Instalaciones de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- ya que es sumamente necesario un complemento de presupuesto para realizar los pagos correspondientes al mes de septiembre a diciembre 2022 y así poder cumplir con las obligaciones de la Institución pues dicha operación será reestructurada y dándole viabilidad a cada una de las prioridades y así poder cumplir con sus objetivos institucionales.



Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”

Actividad 001 “Dirección y Coordinación”

Renglón 298 “Accesorios y Repuestos en General” Q. 465.00

Se solicita fortalecer el renglón por compra de 1 juego de pastillas de freno repuesto necesarios para realizar los servicios correspondientes a las unidades 013 que están al servicio de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- realizando supervisión en áreas operativas y brindando seguridad vial a los transportistas de las diferentes carreteras de la República de Guatemala, por dicha razón es de suma importancia mantener en óptimas condiciones las unidades y así cumplir con los objetivos institucionales de PROVIAL.

Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”

Actividad 001 “Dirección y Coordinación”

Renglón 415 “Vacaciones Pagadas por Retiro” Q. 2,086.00.

Se solicita acreditar del presente renglón presupuesto para financiar, gastos por pago de vacaciones de dos personas sin haber disfrutado por renuncia en los puestos de TÉCNICO III, (3030), especialidad SEGURIDAD VIAL (0487) de la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-, el objetivo del presente movimiento presupuestario es crear y fortalecer el renglón que no cuenta con la disponibilidad presupuestaria, se plantea por la urgente necesidad de fortalecer dicho renglón de gasto, que nos permitirá cumplir con Acuerdo Ministerial 387-2021 y 596-2021, que indica en el artículo 3. Se ordena al departamento de Recursos Humanos, Iniciar las gestiones Presupuestaria y financieras que correspondan, para la cancelación de las prestaciones por el tiempo servido a la Institución, facultado a la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, inicie el proceso de trámite para poder contar con el presupuesto necesario y así cumplir con la ley que establece el pago de prestaciones laborales.

El crédito se realizará dentro del centro de costo 16298 “Sede Regional de San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso”, por la cantidad de Q. 16,724.00, afectando el siguiente renglón:

Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”

Actividad 001 “Dirección y Coordinación”

Renglón 111” Energía Eléctrica” Q. 16,724.00

Se solicita acreditar del presente renglón presupuesto, necesario fortalecer por servicios de energía eléctrica en las instalaciones de la Sede Regional de San Cristóbal Acasaguastlan, el



Progreso de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, ya que es sumamente necesario un complemento de presupuesto para realizar los pagos correspondientes al mes de septiembre a diciembre 2022 y así poder cumplir con las obligaciones de la Institución.

LA PRESENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO AFECTA METAS FISICA



Oscar A. Escobar López
Sub Director
Administrativo Financiero
PROVIAL



Rocael E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-
RESOLUCIÓN NÚMERO 027-2022-DIRECCIÓN**

Guatemala, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, Acuerdo Ministerial 220-2008 Reglamento Orgánico Interno de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-; a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 16-2021 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintidós", lo establecido en los artículos 1, 5, 11 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- puede ejecutar. Así como lo regulado el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 3, literales a), b) y c) (INTRA 2) del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo IV de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución Interna para la readecuación de recursos en los grupos de gasto 100 "Servicios no Personales", 200 "Materiales y Suministros" y 400 "Transferencias Corrientes" esto con el fin primordial de cumplir con los objetivos y metas en el presente ejercicio fiscal, por un monto total de: **SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.65,612.00)**, dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial, con recursos de la Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos Corrientes".


ROCAEL ESTUARDO HERRERA NAVAS
DIRECTOR EJECUTIVO IV
-PROVIAL-



